

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

29282 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0039/2024 (INTEGRA-AYE) León, con destino a uso ganadero y riego, en el término municipal de Pozuelo del Páramo (León).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Isaac Rubio Valverde (**8059**) y D. David Rubio Valverde (**8059**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Pozuelo del Páramo (León), por un volumen máximo anual de 36.540,68 m³, un caudal máximo instantáneo de 4,11 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,43 l/s, con destino a uso ganadero y riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 1 de agosto de 2025, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Isaac Rubio Valverde y D. David Rubio Valverde con referencia IP-1220/2014-LE.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Isaac Rubio Valverde (**8059**) y D. David Rubio Valverde (**8059**).

Tipo de uso: Uso ganadero (6.094 cabezas de ganado porcino de cebo) y riego de 1,54 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 36.540,68.

Volumen máximo mensual (m³): 4.584,48.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,11.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,43.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400005 – Terciario Detrítico del Tuerto – Esla.

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: Los valores de volúmenes y caudales de las captaciones, son valores máximos, y responden al año de mayores necesidades de agua. No pudiendo superar la suma de los volúmenes y los caudales extraídos desde las dos captaciones los volúmenes y los caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión

Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de agosto de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250037109-1